

RESOLUCIÓN No. 4539 DE 2020

(26 de junio)

"Por la cual se designan los representantes del Secretario General de la Registraduría Nacional del Estado Civil ante las Comisiones de Personal Seccionales"

EL SECRETARIO GENERAL de la Registraduría Nacional Del Estado Civil, en cumplimiento del artículo 13 de la Ley 1350 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1350 del 6 de agosto de 2009 por medio de la cual se reglamenta la Carrera Administrativa Especial en la Registraduria Nacional Del Estado Civil, en su artículo 13 literal b) establece que la Comisión de Personal Seccional se integra por:

"b) Un Representante del Secretario General."

Por lo anterior, se hace necesario designar los representantes del Secretario General de la Registraduria Nacional del Estado Civil ante las Comisiones de Personal Seccionales.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los servidores que se relacionan a continuación, para que actúen en representación del Secretario General ante las Comisiones de Personal Seccionales en los Delegaciones Departamentales que aquí se indican, en cumplimiento del literal b) del artículo 13 de la Ley 1350 de 2009.

DELEGACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
ANTIOQUIA	Alexander Plata Guerrero
ATLANTICO	Margarita Mejía Gil
BOLÍVAR	Carlos Segundo Paternina Beltran
BOYACÁ	Carlos Ariel Pérez Díaz
CAUCA	Luis Genaro Pajoy Mera
CUNDINAMARCA	Ovidio Lopez Bogotá
R. DISTRITAL	Jairo Alberto Guerrero Argoti

Continuación de la Resolución Nº 4539 del 26 de junio de 2020 "Por la cual se designan los representantes del Secretario General de la Registraduría Nacional del Estado Civil ante las Comisiones de Personal Seccionales"

Pág. N°. 2

HUILA	William Escobar Betancourth
META	Ana Liliana Bahamón Huertas
NARIÑO	Orlando Yerovi Mora Calvache
NORTE DE SANTANDER	Noel Alfonso Jiménez Mora
PUTUMAYO	Roy Edison Calle Quirama
QUINDIO	Esperanza Gomez Osorio
RISARALDA	Augusto Galviz Sanchez
SANTANDER	Humberto Quiñonez Sandoval
TOLIMA	Rafael Gordillo Mesa
VALLE DEL CAUCA	Héctor Rober Burbano Caicedo

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., 26 de junio de 2020.

BENJAMÍN ORTIZ TORRES

Secretario General
Registraduría Nacional del Estado Civil

Proyectó: Oscar Javier Castro Polania Reviso: Miguel Leonardo Quinche Durán Yesenia Trujillo Ramírez Aprobó: José Darío Castro Uribe